

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



D. M. Quito, 18 de Septiembre del 2012
Oficio No. 2012-00853-DIRG-G

2012 SEP 19 PM 4:16

Señor Ingeniero
Raúl Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
Instituto Nacional de Compras Públicas -INCOP-
Presente

SECRETARÍA

19

De mi consideración:

En relación al proceso: **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID-No. 01-2012** para la **"ADQUISICION DE CUATRO (4) MILLONES DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN HABILITADAS CON CHIP DE RFID"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 12.680.000,00 (DOCE MILLONES SIESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), excluido el IVA y en un plazo de ejecución de 212 días, expreso lo siguiente.

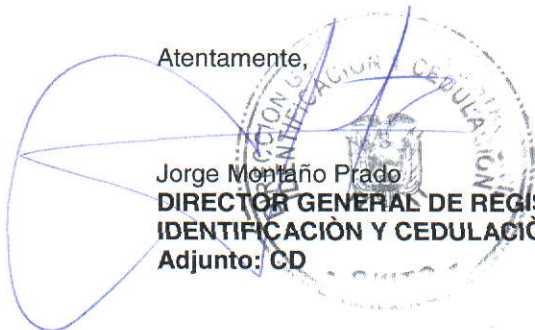
La Comisión Técnica para tramitar procesos de Licitación Pública Internacional, en sesión de 17 de septiembre del 2012, aprobó y dispuso la publicación de una Enmienda a los pliegos precontractuales del proceso de la referencia, los mismos que con la RESOLUCIÓN No.0498-DIGERCIC-CT-BID-2012 de 01 de Agosto del 2012, fueron aprobados por el Director General, en ejercicio de la atribución prevista en el Art. 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique la enmienda en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de PUBLICACIÓN, en esta fecha, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético - CD, con la información citada.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,

Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
Adjunto: CD



Matriz. Av. Amazonas N 10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf. (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-DIGERCIC-BID N° 01-2012.
ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) MILLONES DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN
HABILITADAS CON CHIP DE RFID**

ENMIENDA A LOS PLIEGOS O DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en la Sección I Instrucciones a los oferentes, cláusula 8, los miembros de la Comisión Técnica de la DIGERCIC, ponen en conocimiento de todos los potenciales Oferentes, que mediante Acta No. 4 "De Enmienda a los Pliegos del Proceso", resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. En la página 36, Sección 2.- Datos de Licitación, la parte pertinente de la subcláusula IAO 24.1, determina como fecha límite para presentar ofertas el 18 de septiembre de 2012; sustitúyase dicha fecha por la siguiente:

La fecha límite para presentar las ofertas es: **25 de septiembre de 2012**
Hora: **14h00**

2. En la página 36, Sección 2.- Datos de Licitación, la parte pertinente de la subcláusula IAO 27.1, determina como fecha para abrir ofertas el 18 de septiembre de 2012; sustitúyase esa fecha por la siguiente:

Fecha para abrir ofertas es: **25 de septiembre de 2012**
Hora: **15h00**

3. En la página 102, Sección 6.- Lista de Requisitos, 2. Cronograma de entregas. El presente cronograma entrará en vigencia a partir de la aprobación de las artes, debe decir lo siguiente:

**En la página 102, Sección 6.- Lista de Requisitos, 2. Cronograma de entregas.
El presente cronograma entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato.**

4. En la página 44. Sección 3.- Criterios de Calificación y Requisitos se menciona lo siguiente:

"a.- La solidez actual del estado financiero del Oferente índice de Solidez=Índice de propiedad=[3/1] y la proyectada rentabilidad a largo plazo, dato a ser calculado y demostrado por la empresa y

b.- La capacidad de liquidez activo corriente/pasivo corriente = [4/5] por un valor que fluctúe entre 1.8 y 2.0 [insertar el monto en cifras y en palabras] dólares estadounidenses

NOTA: NORMAS NIIF"

3/

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Siendo lo correcto lo siguiente:

a.- La solidez actual del estado financiero del oferente, expresada a través del índice de propiedad (Patrimonio neto (3) / Activo Total (1)) debe ser superior a 0.25.

b.- La capacidad de liquidez del oferente, expresada a través del índice de liquidez (Activo corriente (4) / Pasivo corriente (5)) debe ser superior a 1.0.

5. Página 140. Sección 9, Formularios del Contrato: Formulario Modelo, consta en la cláusula sexta lo siguiente:

“SEXTA.- Valor del contrato y forma de pago. Reajuste de Precios

6.1 El valor total del contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con la oferta (de ser el caso, corregida) del Proveedor.

6.2 El Comprador pagará al Proveedor el valor antes indicado en la forma siguiente:

(i) Anticipo del setenta por ciento (70%) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, previa la presentación de una garantía por el 100% del anticipo. Esta garantía reunirá los requisitos establecidos en la Sección IX “Formularios del Contrato”, Numeral 2 “Requisitos e Instrucciones para las Garantías a ser presentadas por el Proveedor”, el anticipo se amortizará con el valor total de cada factura hasta cubrir la totalidad del valor entregado en calidad de anticipo, el saldo se pagará contra entrega de cada factura, como se indica a continuación:

(ii) primer pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la primera entrega de cien mil (100.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

(iii) segundo pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la segunda entrega de doscientas mil (200.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

(iv) tercer pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la tercera entrega de doscientas cincuenta mil (250.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

(v) cuarto pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la cuarta entrega de setecientas cincuenta mil (750.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

(vi) quinto pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la quinta entrega de novecientas mil (900.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

(vii) sexto pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la sexta entrega de novecientas mil (900.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



(viii) séptimo pago por el valor de USD xxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente a la séptima entrega de novecientas mil (900.000) tarjetas a satisfacción de la DIGERCIC."

Con el fin de salvaguardar los intereses institucionales y considerando que se establece un anticipo del 70%, el 30% restante se determina en 7 pagos, se aclara que los pagos a los que se hace referencia en la citada cláusula sexta, serán los siguientes:

- 1era. Factura 98% amortiza 2% se paga
- 2da. Factura 98% amortiza 2% se paga
- 3ra. Factura 98% amortiza 2% se paga
- 4ta. Factura 98% amortiza 2% se paga
- 5ta. Factura 98% amortiza 2% se paga
- 6ta. Factura pago 100%
- 7ma. Factura pago 100%

La amortización del anticipo se sugiere sea máximo hasta la 5ta. factura emitida.

6. En la página 46. Sección 3.- Criterios de Calificación y Requisitos 5. **Cuadro clasificación de cumplimiento Prueba de Concepto.**

Se aclara que:

La prueba de concepto se considera como un criterio de calificación y requisito previo a la adjudicación del contrato, en ese sentido, aclaramos que la misma será realizada en las siguientes fechas y bajo los siguientes parámetros:

1.- 25/09 Presentación y apertura de ofertas

2.- 26/09 Inicio de Análisis de Corrección de Errores Aritméticos, Prueba de Concepto de la oferta que tenga el precio más bajo; y, Análisis Íntegro de la oferta ubicada en el primer lugar dentro del orden de prelación establecido.

3.- Procedimiento.-

3.1.- Subcomisión de Apoyo inicia el análisis de corrección de errores aritméticos y establece orden de prelación.

3.2.- Subcomisión Técnica realiza el Análisis Íntegro de la Oferta ubicada en el primer lugar dentro del orden de prelación establecido.

3.3.- Subcomisión Técnica realiza la prueba de concepto (si la prueba de concepto, no es favorable, se detendrá la revisión integral de la oferta, dando paso inmediato a la siguiente en el orden de prelación establecido), con la finalidad de optimizar el tiempo de los oferentes.

3

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Tomando en cuenta el procedimiento a seguir para la realización de la prueba de concepto, informamos que es necesaria la presencia y disponibilidad de un técnico habilitado por la empresa oferente, desde el 25 de septiembre de 2012 en la ciudad de Quito.

7. Se aclara a los oferentes que la documentación que provenga del extranjero como: informes, certificaciones, pruebas de laboratorio y demás que se encuentren en otro idioma, deberán estar traducidas al idioma español.
8. Se aclara a los oferentes que los balances y de los estados de pérdidas y ganancias a los que se hace referencia en el formulario No. 8 (FIN -3.1) pág. 62, y que se deben adjuntar a la oferta deberán estar auditados por una empresa Auditora o en su defecto de un auditor certificado para ello.
9. Se aclara que se mantiene el requisito OS_08 de recolección de basura, de acuerdo al estándar Javacard.
10. "Se aclara que el fabricante de las tarjetas debe ser el desarrollador del sistema operativo y aplicaciones instaladas en el Chip; y, deberá entregar el manual de personalización y asistencia técnica en caso de requerirlo.
11. Se aclara que los oferentes deben llenar el formulario 12 con la información propia de los contratos en los cuales ha provisto chips o tarjetas con chip a sus clientes. Si el oferente no es fabricante del chip, no debe incorporar a su oferta la información de las empresas fabricantes del chip.

12. Multas

OPCIÓN A

ACLARACIÓN en la pregunta No. 106 del Acta No. 3 "CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" del proceso de Licitación Internacional No. LPI-DIGERCIC-BID-01-2012, nos permitimos aclarar que el texto definitivo de la respuesta a la pregunta 106 antes referida es el siguiente:

Aclaración: En la pregunta, el numeral 26.1 de las CGC debe decir numeral 27.1 de la CGC. De conformidad con la numeración precisa de la Sección VIII, efectivamente se refiere al numeral 27.1 de las CGC, pág. 133 (CGC 27.1)

El tope máximo de multas es el que se establece en la subcláusula CGC 27.1, pág. 133 de las CEC.

La DIGERCIC se ratifica que los daños y perjuicios son los que se establecen en la subcláusula 27.1 de las CGC, pág. 121 y se ratifica también en lo establecido en las CEC, cláusula 27.1 para las CGC. En virtud de ello se aplicará la siguiente fórmula para la determinación de los daños y perjuicios (multas) correspondientes:

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



$$M = (0,5/1000 \times MTC) + (0,5/1000 \times MEP)$$

En donde:

M= multa

MTC= monto total del contrato

MEP= monto correspondiente a la entrega parcial no cumplida

13. Se adjunta nuevo Cronograma Tentativo de Actividades Precontractuales.

Quito, 17 de septiembre del 2012

Atentamente,

Ing. Carlos Caicedo Valladares

**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIGERCIC-BID No. 01-2012
CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES
DÍAS CALENDARIO**

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS CALENDARIO	
		PARCIAL	ACUMULADO
1. Fecha de Publicación de Llamado a Licitación.	07/08/2012	0	0
2.Fecha Límite para solicitar aclaraciones de los Documentos de Licitación	28/08/2012	21	21
3.Fecha Límite para que Comisión Técnica (CT) conteste aclaraciones solicitadas	11/09/2012	14	35
4. Fecha límite para Presentación de Ofertas.	25/09/2012	14	49
5. Fecha de Apertura de Ofertas	25/09/2012	0	49
6. Fecha límite para solicitar convalidación de errores de forma en ofertas presentadas	28/09/2012	3	52
7. Fecha límite para la recepción de Convalidaciones.	02/10/2012	4	56
8. Fecha límite para que CT presente informe de evaluación de ofertas presentadas con recomendaciones para adjudicación	05/09/2012	3	59
9. No Objeción del BID al Informe de Evaluación de Ofertas	10/10/2012	5	64
9. Fecha límite para que Director General de la DIGERCIC emita Resolución de Adjudicación	12/10/2012	2	66
10. Notificación y Aviso de Adjudicación del Contrato	15/10/2012	3	69
11. Fecha estimada de suscripción del contrato.	29/10/2012	14	83